



**Convocatoria de selección para la contratación temporal de personal Técnico para la ejecución del proyecto de investigación “TAL.IA: TrAducción de la Lengua de signos mediante Inteligencia Artificial, P20\_01213”.**

En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, el contrato se formalizará una vez se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto (siendo el gasto para la contratación elegible) y la orgánica disponga de la cuantía para sufragarlo. La Universidad de Sevilla no se hará responsable de aquellas contrataciones que no lleguen a materializarse por no cumplirse los requisitos exigidos.

**Convocatoria de abril de 2022**

**REFERENCIA: INV-04-2022-T-024**

### ACTA

La Comisión de Valoración para la Convocatoria referida anteriormente:

- Presidente: Álvarez García, Juan Antonio. Profesor Titular de Universidad
- Vocal 1: D<sup>a</sup>. Luis Miguel Soria Morillo. Profesor Titular de Universidad
- Vocal 2: D. Miguel Ángel Martínez del Amor. Profesor Ayudante Doctor

se reúne el día 02/05/2022 a las 09:00 horas para evaluar los méritos de los candidatos.

La Comisión otorga las puntuaciones que se recogen en el Anexo de este Acta y propone la contratación de

**Rodríguez Gallego, José Antonio**

Aquel adjudicatario que no aporte al Vicerrectorado de Investigación los documentos y requisitos requeridos durante el proceso de selección, según la disposición cuarta de las Bases de la Convocatoria para la contratación temporal de personal técnico/investigador con cargo a proyectos de investigación, de fecha 23/09/17, serán considerados desistidos en su derecho al trámite. En ese caso, el Vicerrectorado de Investigación procederá a la adjudicación de oficio del contrato, asignándolo en base a la puntuación obtenida, a uno de los candidatos que integran el listado de suplentes. En caso de que no exista suplentes, la plaza será declarada desierta.



## ANEXO

Según el Anexo de la Convocatoria, se evalúan los siguientes apartados:

La Comisión de Valoración será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario. Con carácter general valoraran los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

1. Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valoraran aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Doctor (Hasta un máximo de 3 puntos)
- Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (Hasta un máximo de 2,7 puntos)
- Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (Hasta un máximo de 2,5 puntos)
- Máster con Diplomatura (Hasta un máximo de 2,3 puntos)
- Licenciatura (Hasta un máximo de 2,1 punto)
- Grado (Hasta un máximo de 1,9 puntos)
- Diplomado Universitario (Hasta un máximo de 1,7 puntos)
- Técnico Superior de Formación Profesional (Hasta un máximo de 1,5 puntos)

2. Formación relacionada con las tareas a desempeñar (Hasta un máximo de 2 puntos).

3. Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

4. Entrevista para evaluar la aptitud para el puesto (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

La Comisión evalúa el CV de los siguientes candidatos

### EVALUACIONES:

| Nombre                          | Títulos oficiales | Formación | Experiencia profesional | Entrevista | Total      |
|---------------------------------|-------------------|-----------|-------------------------|------------|------------|
| Rodríguez Gallego, José Antonio | 2.1               | 2         | 1.5                     | -          | <b>5.6</b> |

La Comisión no estima necesaria realizar entrevistas a los candidatos.

Contra la propuesta de contratación, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes según dispone el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Sevilla, 2 de mayo de 2022

Fdo.: Álvarez García, Juan Antonio (Presidente)

Firmado por ALVAREZ  
GARCIA JUAN ANTONIO -  
\*\*\*3715\*\* el día  
02/05/2022 con un  
certificado emitido por

Fdo.: Soria Morillo, Luis Miguel (Vocal 1º)

Firmado por SORIA MORILLO LUIS  
MIGUEL - \*\*\*0339\*\* el día  
02/05/2022 con un certificado  
emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo.: Martínez del Amor, Miguel Ángel (Vocal 2º)

Firmado por MARTINEZ DEL  
AMOR MIGUEL ANGEL -  
\*\*\*1329\*\* el día

